



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

FUNDAMENTOS

mor-desvios

DESVÍOS DE CARGA PESADA Y PELIGROSA DEL EJIDO URBANO DE GENERAL ALVEAR EN RUTA NACIONAL Nº 143

Honorable Cámara:

Se ejecutará en el sur provincial la remodelación de la Ruta Nacional Nº 143, que comprende los Accesos Norte y Sur del departamento.

La obra está dentro del Plan CREMA II – Malla 312 – Ruta 143, 144, 146. Comprendida desde el límite con La Pampa, pasando por Carmensa, luego por la ciudad de General Alvear, desde allí hasta la ciudad de San Rafael hasta el empalme con la Ruta Nacional Nº 40, sobre Puente Río Diamante, y el empalme con la Ruta Nacional Nº 143, en una longitud total de 219,26 Km.

El Concejo Deliberante de General Alvear ha peticionado ante la Dirección Nacional de Vialidad solicitando se incluya dentro de dicho proyecto la construcción de los desvíos de carga pesada y peligrosa, correspondientes al ejido urbano de la ciudad de General Alvear. Se adjunta Resolución Nº 2474/08 dictada por dicho cuerpo deliberativo.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

La obra es muy importante para los mendocinos del sur, por lo cual creemos que el H. Cuerpo debe dirigirse, tanto a la Dirección Nacional de Vialidad como a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de Mendoza, peticionando para que sean incluidos dichos desvíos, imprescindibles para lograr una más eficiente circulación en esta arteria, preservando la vida de los alvearenses, aventando peligros y dando una adecuada terminación a los trabajos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solcito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.-

Mendoza, 3 de julio de 2008.

ALEJANDRO MOLERO

Diputado



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Proyecto de Resolución

mor-desvios

DESVÍOS DE CARGA PESADA Y PELIGROSA DEL EJIDO URBANO DE GENERAL ALVEAR EN RUTA NACIONAL N° 143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1:

Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad para solicitarle estudie incluir los desvíos de carga pesada y peligrosa de la ciudad de General Alvear, en la obra del Plan CREMA II – Malla 312 – Ruta 143, 144, 146, comprendida desde el límite con La Pampa, pasando por Carmensa, la ciudad de General Alvear, la ciudad de San Rafael, hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 40, sobre el puente Río Diamante y el empalme con la Ruta Nacional N° 143, en una longitud total de 219,26 Km., por considerar a dichos desvíos imprescindibles para lograr una más eficiente circulación, preservando la vida de los alvearenses, aventando peligros y dando una adecuada terminación a los trabajos.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Artículo 2: Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de Mendoza para solicitarle acompañe la petición enunciada en el artículo precedente.

Artículo 3: Girar copia de la presente al Concejo Deliberante de General Alvear y a la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear.

Artículo 4: De forma.-

Mendoza, 3 de julio de 2008.

ALEJANDRO MOLERO

Diputado